

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica.

Origen: ETD Logrosán.

Final: Apoyo número 101 de la línea proyectada.

Término municipal afectado: Logrosán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44/66 kilowatios.

Longitud en metros: 19.230.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 27.036.714 pesetas.

Finalidad: Línea eléctrica 44/66 kilowatios ETD Logrosán.-ET Talarrubias (Tramo Logrosán, límite de provincia), en Cáceres.

Referencia del expediente: AT-3.487.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-4.698-15 (51348)

COMUNIDAD DE MADRID

18096 *RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Dirección General de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto número 13.009, de conducción desde el futuro depósito de Parla a Pinto.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de junio de 1986 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Parla y Pinto, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, 60, planta primera, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Director general, José Aparicio Fernández.-11.623-E (54499).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

18097 *RESOLUCION de 25 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.861).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Anselmo León, Sociedad Anónima», con domicilio en

calle Arco de Ladrillo, 48, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, de 762 metros de longitud, a 20 KV y centro de transformación de 75 KVA de intemperie, de 15.000-20.000/380-220 voltios, denominado «Vivero», en Dueñas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-2.728-D (47914).

18098 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.799).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, número 1, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV de 2.227 metros de longitud, en Santervás de la Vega y Villarrobojo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones primera y quinta, de los apartados 1 y 2, del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 12 de mayo de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-12.408-C (51181).